Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 128/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2903/2023, caratulado: “MOHR AURELIA ELVIRA (14266960) S/ TRANSFERENCIA DE NICHO”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Aurelia Elvira MOHR DNI n.º 14.266.960 y el Señor Diego Javier HUCK DNI n.° 31.567.124, solicitan se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 8, Fila 1, Sección “E”, Galería 26, Legajo n.º 18664.

Que a f. 2 obra Nota Suscripta por el Señor Luis Roberto HUK, donde solicita que se transfiera el Nicho n.º 8, Fila 1, Sección “E”, Galería 26, Legajo n.º 18664, a favor de la Señora Aurelia Elvira MOHR Y el Señor Diego Javier HUCK.

Que, a ff. 4/8 obran copias de Documento Nacional de Identidad del Señor Luis Roberto HUCK, Acta de Matrimonio del Señor Hugo Roberto HUCK y de la Señora Aurelia Elvira MOHR, Documento Nacional de Identidad de la Señora Aurelia Elvira MOHR, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Diego Javier HUCK y Acta de Defunción de la Señor Hugo Roberto HUCK.

Que, a f. 11 el Área de Cementerio, informa que la Señora Aurelia Elvira MOHR, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Aurelia Elvira MOHR DNI n.º 14.266.960 quien solicita se inscriba a su favor y del Señor Diego Javier HUCK DNI n.º 31.567.124, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 8, Fila 1, Sección “E”, Galería 26, Legajo n.º 18664.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 8, Fila 1, Sección “E”, Galería 26, Legajo n.º 18664, a favor de la Señora Aurelia Elvira MOHR DNI n.º 14.266.960, domiciliada en calle Rio Gallegos n.º 175 de esta ciudad y el Señor Diego Javier HUCK DNI n.° 31.567.124, domiciliado en calle San Vicente de Paul n.º 166 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal